

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8355 *Resolución de 19 de julio de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Defensa.*

La Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, han suscrito con fecha 19 de junio un Acuerdo de Encomienda de Gestión para la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de los procesos para acceso a la condición de personal estatutario fijo de los Servicios de Salud, adscrito a la Red Hospitalaria de la Defensa, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Subsecretario de la Presidencia, Jaime Pérez Renovales.

ANEXO

Acuerdo de Encomienda de Gestión a la Subsecretaría de Ministerio de Defensa

La Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1694/2012, de 21 de diciembre y artículo 7 del Real Decreto 218/2013, de 22 de marzo, por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público para los años 2012 y 2013, respectivamente

ACUERDAN

Primero.

Encomendar a la Subsecretaría de Defensa, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de los procesos para acceso a la condición de personal estatutario fijo de los Servicios de Salud, adscrito a la Red Hospitalaria de la Defensa, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, correspondientes a las citadas Ofertas de Empleo Público.

Segundo.

La gestión material que se encomienda, se concretará en las siguientes actividades.

- a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
- c) Propuesta de los miembros que han de formar parte de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas.
- d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- e) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.

f) Cualquier otro trámite relacionado con las actividades de los procesos selectivos cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Tercero.

Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Defensa» los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.

Cuarto.

El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, de las convocatorias de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.

Quinto.

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Sexto.

Es la responsabilidad de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo.

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Subsecretaria del Ministerio de Defensa.

Madrid, 19 de junio de 2013.–La Subsecretaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra, y la Subsecretaria del Ministerio de Defensa, Irene Domínguez-Alcahuz Martín-Peña.